

## INFORME DEL COMISARIO

### PERÍODO: ENERO/2017 – DICIEMBRE/2017

Cumpliendo con lo que establece la Ley, me permito poner a consideración de la Junta de Accionistas de la Compañía Rutas orientales "Orientrut" S. A., previo a la APROBACIÓN Del balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía rutas orientales "Orientrut" s. a., del año 2017; el mismo que lo resumo en los siguientes términos:

**En lo económico.-** En su totalidad ha existido el cumplimiento con el pago de las mensualidades de parte de los trece accionistas con cupo de trabajo; esto nos ha permitido cumplir a cabalidad con todos compromisos económicos que tuvo la compañía en el año 2017, como es con el pago de remuneraciones con el personal bajo dependencia laboral, como con los compromisos con terceros, como son los pago de diferentes servicios tales como: Adquisiciones varias, Impuestos municipales, Arriendos de oficinas, Servicio de teléfono, pagos al IESS, SRI, etc.; en la verificación prioritariamente de los pagos se realizó una revisión y constatación de la documentación sustentaria de los diferentes movimientos económicos de la compañía, comprobándose que todos estos cuentan con los soportes legales (facturas, roles y otros documentos legalmente reconocidos); también he constatado que se ha cumplido a cabalidad y respetando las fechas (tanto para la entrega de información como para el pago de obligaciones económicas) con las diferentes responsabilidades y obligaciones que como compañía se tiene con las diferentes instituciones de control como son: Súper Intendencia de Compañías, IESS, SRI y ANT principalmente; lo cual ha hecho que a nuestra compañía no se la hayan imputado multas o sanciones. Esta constatación lo he realizado en conjunto con el compañero Arturo Delgado, Presidente de la compañía, y la asistencia de la señora Contadora la Ingeniera Doris Merchán, y del Gerente, el señor Pablo Garzón.

**En cuanto a gestiones.-** En forma conjunta la Directiva, como punto fundamental se continuo como en años anteriores con la propuesta de regulación de las frecuencias Intraprovinciales que fuera un proyecto emprendido por la ANT, a partir de los múltiples pedidos realizados principalmente por nuestra compañía.

Del presente, doy fe de la veracidad de lo constatado en la documentación analizada, como también de lo actuado y manejado de parte de los responsables en cada uno de los campos de acción de nuestra compañía.

Méndez, 03 de abril del 2018.

LEÓN ESPINOZA CARMEN NELLY  
COMISARIA DE LA CÍA. ORIENT RUT S. A.